



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

452

**ACUERDO DE CONCEJO N °003-2009/MDY**

Yura, 22 de enero de 2009

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2008 el pedido del Regidor Toribio Israel Salas Fuentes, donde solicita que se conforme la Comisión para el "Campeonato de Futbol de Verano 2009", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3 de la propia Ley que establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones la de "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general";

Que, el Regidor Toribio Israel Salas Fuentes solicita que se conforme la Comisión para el "Campeonato de Futbol de Verano 2009" y que se designe la suma de S/ 2,500.00 nuevos soles para los gastos de arbitraje y otros gastos imprevistos en esta actividad;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de fecha 29 de diciembre de 2009 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad:

**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- Designar** al Regidor Toribio Israel Salas Fuentes como Presidente de la Comisión Organizadora del Campeonato de Fútbol de Verano 2009.

**Artículo 2°.- Asignar** el monto de S/ 2, 500.00 nuevos soles a la Comisión del Campeonato de Fútbol Verano 2009 para pagos de arbitraje y otros gastos imprevistos.

**Artículo 3°.- Disponer** que dicho monto se entregue a nombre del servidor que designe la Gerencia Municipal, con cargo de informar del uso del dinero otorgado al Presidente de la Comisión y al pleno del Concejo una vez culminado dicho campeonato.

**Artículo 4°.- Establecer** que todo gasto que demande la realización de la actividad por el "Campeonato de Futbol de Verano 2009", tendrán que ser debidamente justificados y documentados mediante comprobantes de pago emitidos a nombre de la Municipalidad, cumpliéndose con los requisitos y obligaciones que al respecto establezca la legislación vigente.

**Artículo 5°.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Verónica Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elicencio León Sergio Ordóñez Yura  
Alcalde